



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL – FAMILIA

Magistrada Ponente: DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Radicado: 19573 31 03 001 2020 00038 01
Proceso: VERBAL – REIVINDICATORIO
Demandante: JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO¹
Demandado: ITALO VASQUEZ PEÑA²
Asunto: Corre traslado del escrito de sustentación del recurso de apelación por el término de 5 días.

Popayán, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte apelante (demandante - JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO), presentó escrito de sustentación del recurso de apelación, en cumplimiento a lo ordenado por esta Corporación en auto del 06 de julio de 2021, **se dispone:**

Primero: Correr traslado a la parte contraria (demandado - ITALO VASQUEZ PEÑA), del escrito de sustentación del recurso de apelación presentado por el apoderado del demandante – JAVIER ALBERTO RECIO CAMARGO, por el término de cinco (5) días hábiles, para que si a bien tiene se pronuncie en ejercicio del derecho de contradicción frente a los argumentos planteados por el apelante, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente providencia³. La sentencia se proferirá por escrito y se notificará por estado.

Adviértase, que conforme lo previsto en el inciso 4° del artículo 109 del C.G.P., *“los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término”*, esto es, antes de las cinco de la tarde (5:00 p.m.).

El escrito a presentar, deberá ser remitido antes del vencimiento del término señalado, al correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

¹ Por conducto de apoderado: Dr. EDGARDO HUVER HOYOS VELEZ – Correo electrónico abogadoedgardohoyosvelez@gmail.com – Celular: 317 668 9021 – El demandante: recioj@mac.com

² Apoderado: Dr. JORGE ELIECER BALANTA GONZALEZ – Correo electrónico: jorbagon10@yahoo.es – Celular: 311 333 7138 – El demandado: italovasquez22@gmail.com – Celular: 318 520 0946

³ Artículo 118 del C.G.P.



Tribunal Superior de Popayán
Sala Civil Familia

Igualmente, se informa a las partes que en caso de requerir el expediente o alguna pieza procesal, la solicitud deberá ser presentada a través del correo electrónico: drodrigc@cendoj.ramajudicial.gov.co, o su defecto, por intermedio de la Auxiliar Judicial del Despacho al número de celular 300 816 5422.

Por conducto de la Secretaría del Tribunal, notifíquese a las partes e intervinientes lo dispuesto en el presente proveído, atendiendo para todos los efectos, el correo electrónico reportado en las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

DORIS YOLANDA RODRÍGUEZ CHACÓN
Magistrada

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA